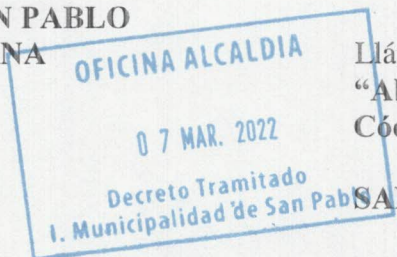




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 472,



Llámesse a Licitación Pública Proyecto
“Abasto de Agua Potable Sector Cofalmo”
Código 10307210701-C

SAN PABLO, 07 de Marzo de 2022.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 773, de fecha 29 de junio del 2021, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, Don JUAN CARLOS SOTO CAUCAU; el Acta de Sesión Constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 29 de junio del 2021;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 01 de marzo de 2018, en el cual se nombra al Funcionario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada como Secretario Municipal Titular.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N°10685/2021, de fecha 13 de Diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE, donde distribuye Recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de San Pablo, proyecto “Abasto de Agua Potable Sector Cofalmo”, Código 10307210701-C, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios.
- Bases Administrativas Generales.
- Decreto Exento N° 269 de fecha 08 de febrero de 2022, correspondiente al llamado de licitación pública del proyecto “Abasto de Agua Potable Sector Cofalmo”, Código 10307210701-C, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios.
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 03 de marzo de 2022.

DECRETO

APRUÉBESE, Bases Administrativas reglamentarias que regulan la presente licitación pública.

LLÁMESE, a licitación pública la ejecución del proyecto denominado “Abasto de Agua Potable Sector Cofalmo”, Código 10307210701-C.

NÓMBRASE, para integrar la comisión de análisis y evaluación de la misma a los siguientes funcionarios municipales:

- Director de Secplan o su Subrogante
- Director de Obras o su Subrogante
- Director de Administración y Finanzas o su Subrogante
- Actuará como ministro de fe el Secretario Municipal o su Subrogante



IMPÚTESE, los gastos al Programa Mejoramiento de Barrios PMB de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE.

PUBLÍQUESE, en el Portal www.mercadopublico.cl la licitación pública con sus antecedentes respectivos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OFICINA ALCALDIA
07 MAR. 2022
Decreto Tramitado
I. Municipalidad de San Pablo

HARIBÁ BARRÍA QUILZADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
JSC /HBQ/JCC

JEAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO